

# SIGNIFICADO POLITICO DEL PROYECTO DE EDUCACION POPULAR DE DON SIMON RODRIGUEZ

Por GUSTAVO ADOLFO RUIZ

Dos ensayos llevo hechos en América, y nadie ha traslucido el espíritu de mi plan. En Bogotá hice algo y apenas me entendieron: en Chuquisaca hice más y me entendieron menos.

*Carta de Don Simón Rodríguez al Libertador, fechada en Oruro a 30 de setiembre de 1827.*

## I

Cuando en 1823 Don Simón Rodríguez regresó a América luego de viajar por los Estados Unidos y Europa por cerca de treinta años, lo hizo, según su propio decir, para ayudar a Bolívar y compartir con él la gran tarea de dar forma y cuerpo a las nuevas Repúblicas del Continente, que tras intensa lucha acababan de alcanzar la meta de su ansiada independencia.

A juicio de Don Simón dichas entidades políticas estaban establecidas pero no fundadas, porque las instituciones que se habían dado al constituirse eran producto de ideas que no se correspondían con las realidades que componían su existencia material, sus tradiciones y los modos culturales que las caracterizaban.

Durante su permanencia en el Viejo Mundo había estado reflexionando densamente sobre el destino de Hispanoamérica, y cuando volvió, ya estaba en su mente lo esencial de cuanto a su juicio debía hacerse para marchar por el rumbo cierto que estos pueblos necesitaban.

Su afán se centraba principalmente en clarificar cuál debía ser el sistema político apropiado para estructurar adecuadamente las nuevas naciones y cuál la forma de hacerlo funcionar en prez y beneficio de toda la ciudadanía. Ante lo que se había hecho hasta entonces su posición era escéptica, porque estimaba que los modelos adoptados para diseñar el orden dispuesto eran ajenos a la naturaleza y ámbito de las sociedades para las cuales se habían delineado.

Según su manera de pensar, las instituciones políticas y sociales de la América antes española no debían ser simples reflejos de las de la anciana Europa o de las de la nueva República del Norte; por eso decía:

“La sabiduría de la Europa y la prosperidad de los Estados Unidos son los enemigos de la libertad de pensar... en América. Nada quieren las nuevas Repúblicas admitir, que no tenga el pase del Oriente o del Norte”.<sup>1</sup>

Y avanzando en el desarrollo de su pensamiento discurría:

“Los estadistas de esas naciones no consultaron para sus instituciones sino la razón; y ésta la hallaron en su suelo, en la índole de sus gentes, en el estado de las costumbres y en el de los conocimientos con que debían contar”.<sup>2</sup>

De donde surge su conocida lapidaria frase como sentencia definitiva:

“La América Española es *Original* = ORIGINALES han de ser sus Instituciones y su Gobierno = y ORIGINALES los medios de fundar uno y otro.

o *Inventamos o Erramos*<sup>3</sup>

Don Simón en su obra *Luces y Virtudes Sociales*, publicada en Concepción de Chile en 1834, quiso exponer en consonancia con tal apotegma la singularidad de su pensamiento y para ello trazó el esquema global del estudio que juzgaba requerido para dar cima al excepcional propósito implícito en su exigente formulación.

Helo aquí:

1ª parte - El suelo y sus habitantes

Estado	{	Económico Moral Civil y Político	}	Necesidad de una reforma
--------	---	---	---	--------------------------

2ª parte -	{	Medios de reforma que se han tentado hasta aquí	}	Su insuficiencia
------------	---	---	---	------------------

3ª parte - Nuevo plan de reforma

4ª parte -	{	Medios que se deben emplear en la reforma Métodos y modos de proceder en los métodos <sup>4</sup>	}
------------	---	--	---

1. SIMÓN RODRÍGUEZ. *Obras Completas*. Tomo II. *Luces y Virtudes Sociales*, 1834, p. 133. En lo sucesivo las citas de esta publicación se harán con la indicación: *Obras Completas*, y las referencias que permitan ubicar el texto que se menciona.

2. *Id.*

3. *Obras Completas*. Tomo I. *Sociedades Americanas*, 1842, p. 343.

4. *Obras Completas*. Tomo II. *Luces y Virtudes Sociales*, 1834, p. 71.

La consideración de la variedad del contenido de ese guión llenó casi totalmente el temario que desarrolló en toda su obra escrita. A tal tarea se consagró desde 1828 y por lograrlo trabajó, luchó, exigió, reclamó, rogó, y se enfrentó a las más severas penalidades.

De todo el cúmulo de conceptos, juicios, opiniones, planes y proyectos que Rodríguez expuso en sus trabajos a lo largo de los aproximadamente treinta años que vivió después de su retorno, él insistió en un tema dominante, que por ello con reiterada frecuencia y en distintas formas figura en sus producciones; ese tema fue el de la Educación Popular.

En carta remitida a José Ignacio París desde Latacunga el 6 de enero de 1846, al referirse al viaje que hizo con Bolívar desde Lima hasta la naciente Bolivia en 1825, le dice:

“Después de algunos días subimos al Alto Perú, donde pasamos el resto del año. Dispusimos la grande empresa de la  
Educación Popular

(Proyecto que me trajo de Europa)<sup>5</sup>

Y examinando su actuación puede verse que en realidad este fue su designio principal. Y lo fue porque para él esa era la base y por lo tanto era por allí por donde se debía comenzar:

“Empiécese el Edificio Social por los CIMIENTOS!  
—expresaba— No por el TECHO... como aconsejan  
los MAS: los niños son las piedras

Es largo!... dirán. MAS LARGO es no verlo

NUNCA EN PIE.<sup>6</sup>

Para Rodríguez la Educación Popular constituía un proyecto de peculiaridades novedosas. Como gestión formativa se encaminaba a proporcionar los elementos esenciales de una instrucción social, corporal, técnica y científica, que según su criterio sería lo que permitiría lograr, a su tiempo, naciones prudentes, fuertes, expertas y pensadoras. Como acción del Estado comportaba el compromiso de hacer realidad los principios de libertad, igualdad, propiedad y seguridad que habían servido de puntos de mira al convenio de emancipación y progreso social que los pueblos americanos habían pactado.

Hacer esto posible y penetrar las trabas que el sistema político adoptado había establecido en detrimento de la gente común, fue para Rodríguez su obligación de entonces. Y él la asumió, primero llevando a cabo la práctica de ensayos de su proyecto, y luego, al no poder desarrollarlo, dedicándose a difundirlo, a hacerlo conocer y apreciar e intentando vencer las resistencias que con respecto al mismo surgieron.

5. *Obras Completas*. Tomo II. *Carta a José Ignacio París*, p. 533.

6. *Obras Completas*. Tomo II. *Consejos de Amigos dados al Colegio de Latacunga*, 1845, p. 32.

Cuando la historiografía tradicional alude a los “fracasos” de Don Simón e incluye entre ellos los intentos que hizo para poner en ejecución su Proyecto de Educación Popular en Bogotá y Chuquisaca, está desconociendo la trascendencia del mismo y magnificando la pobreza de los resultados obtenidos entonces con su aplicación. Y esto, porque lo que generalmente se ha hecho al considerarlo es describir su contenido o comentar su texto aislándolo del marco sociopolítico dentro del cual tenía que funcionar.

En aquellos momentos no existían condiciones que amparasen los derechos de las clases más desasistidas ni medios previsibles que pudieran contribuir a superar los déficits de su situación. Porque los grupos dominantes, constituidos por aquellos a quienes las circunstancias habían hecho beneficiarios de su posición o su fortuna, eran quienes habían elaborado en los Congresos y las Asambleas Constituyentes las reglas básicas de la vida social y del orden político respectivo, y lo habían hecho, como era de esperarse, de modo que operaban en su favor y su servicio, sin que existieran perspectivas cercanas de que tal situación se modificaría.

Dentro de estas condiciones el Proyecto de Rodríguez, rico en propósitos reivindicativos en favor de los afectados por todas las carencias, a través de su elevación por la ruta del saber y el trabajo, tenía necesariamente que sufrir estrecheces y ser desvalorizado y combatido por quienes estaban prestos a defender las ventajas de sus privilegios.

Estudiar todos estos factores, analizar la conjugación en choque de visiones optimistas y esperanzadoras con la de vallas intencionalmente establecidas para impedir avances en pro de la masa de los minusválidos sociales, permitirá calificar la efectiva dimensión del Proyecto de Educación Popular que Simón Rodríguez propuso y Bolívar conoció, comprendió y apoyó, haciendo gala de sus atributos de estadista y de su admirable capacidad de gobernante.

Esto es lo que haremos ahora. Al proceder en tal sentido nuestro ánimo estará signado por el intento de examinar aspectos sustantivos de la situación que se vivía para la época y de dilucidar el extraordinario alcance de los objetivos de Don Simón, ahondando en las especificidades de su plan y tratando de evidenciar en su trasfondo la clara intención política que lo justificaba.

## II

La institucionalización a que arribaron las naciones hispanoamericanas al concluir el proceso de la lucha emancipadora estuvo señalada por un orden político social que favoreció a los poseedores de fortuna y dejó fuera del disfrute de los bienes de la ciudadanía a la gran masa de la población.

Tal estado de cosas se fundamentó en la teoría que constituyó el soporte del poder de la burguesía emergente en Europa y respondió a los intereses de la clase gobernante que surgió, integrada por la casta militar nacida de los fragores

de la guerra, unida en compactación solidaria con los restos de la aristocracia colonial y demás poseedores de las fuentes germinales de la economía.

Adueñadas del poder, las oligarquías nacionales llevaron a la letra de las Constituciones de las nuevas Repúblicas cuanto podía garantizarles el aprovechamiento de las ventajas del ejercicio del mando, procurando asegurar la permanencia de su autoridad y dejando fuera del goce de los más elementales derechos a los preteridos de siempre, a la mayoría abrumadora, que ilusionada por las promesas de igualdad y libertad, habían contribuido con su empeño y su valor a la extraordinaria empresa de construir la Patria, animada por la esperanza de alcanzar una vida digna, segura y próspera.

Pero tales aspiraciones se frustraron y la gente del común hubo de continuar marginada, doliéndose de su minusvalía, rumiando su descontento o expresándolo a través de los múltiples sucesos, cruentos e incruentos, que se hicieron sentir en la inestabilidad que caracterizó la marcha de estos países en los primeros tiempos de su vida independiente.

El pensamiento político que sustentó este estado de cosas fue el mismo que sirvió de ariete a los activistas de la ideología revolucionaria francesa para derribar el aparato del antiguo régimen, y fue el mismo que, acogido con entusiasmo por los factores más prestigiosos que intervinieron en la institucionalización de las sociedades de la América española, lo asumieron igualmente con el propósito de erigirse en posición rectora del destino y marcha de la cosa pública.

A Venezuela llegó por varias vías, aventajando a todas las de la difusión que se hizo de las obras que condensaban el nuevo pensamiento. Las ideas de Montesquieu, Rousseau, Holbach, Helvecio y tantos otros, penetraron apoyadas por el atractivo que significaba su lectura en libros prohibidos y favorecidas por un ambiente que abonaba su fructificación. Una contribución concreta dentro de este proceso fue la que hicieron los conspiradores de San Blas y los confabulados locales seguidores de Gual y España, al proclamar y transmitir los Derechos del Hombre y del Ciudadano, que cual nuevo evangelio debía conmover la mente y el espíritu de quienes estaban anhelantes de transformaciones que condujeran al disfrute de los bienes de la libertad.

La Declaración de dichos Derechos, formulada por ellos en 1797, no sólo tuvo efectos estimulantes inmediatos en la escena política, sino que su valor se prolongó al ser incorporados los principios doctrinarios contenidos en ella a las leyes fundamentales que en lo sucesivo se dictaron.

Una expresión orgánica y sistemática de las líneas esenciales de la teoría mencionada la dio a conocer el Licenciado Miguel José Sanz en sus trabajos sobre *Política* publicados en el *Semanario de Caracas* en los albores de la República.<sup>7</sup>

Allí, en el N° VIII, fechado a 23 de diciembre de 1810, Sanz expone los siguientes conceptos:

---

7. *Semanario de Caracas*. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, N° 9. Caracas, 1959.

“La voluntad general del Pueblo es el propio y verdadero Soberano: de ella se derivan como de una fuente los poderes legislativo, coactivo y jurisdiccional; y sin ella no hay autoridad legítima, bien sea comunicada por precedente pacto expreso, o consentida por tácita aquiescencia; pero ¿qué cosa es este Pueblo cuya voluntad es soberana? ¿Qué partes suyas participan en esa Soberanía?”<sup>8</sup>

En respuesta a estos interrogantes sostiene enfáticamente en otras partes de su escrito:

“En un sentido más propio y riguroso la voz *Pueblo* sólo comprende a los que teniendo propiedades y residencia se interesan por ellas en la prosperidad de la cosa pública, pues los que nada tienen sólo desean variaciones o innovaciones de que puedan sacar algún partido favorable”.<sup>9</sup>

Esta apreciación con respecto a la existencia de dos tipos de miembros de la sociedad, reconociendo como los primeros a los poseedores de tierras y otros bienes e identificando a los segundos como los carentes de recursos regulares por su ignorancia, por su disminución social o por su falta de capacitación para el trabajo productivo, corresponde a la catalogación de los ciudadanos en activos y pasivos, que afloró en la Asamblea Constituyente de la nación francesa, alrededor de 1790.<sup>10</sup>

En aquel momento, hombres como Maximiliano Robespierre la admitieron acogándose a la interpretación burguesa de la igualdad, esto es, entendiéndola como “una igualdad formal con la existencia de la desigualdad efectiva de los hombres dentro de la sociedad”, y otros, como Juan Pablo Marat, jacobino radical, la rechazaron objetando la división de la sociedad en ricos y pobres, pronunciándose en favor del derecho electoral universal como medio de expresión del Conjunto de la Nación, del poder del Estado, y atacando con denodado coraje las disposiciones dictadas al efecto por la Asamblea Constituyente.

En el N° IX del *Semanario*, correspondiente al 30 de diciembre del citado año de 1810, Sanz reafirma el criterio que ya ha expuesto y describe las particularidades que tipifican la clase de los propietarios, dando por sentado que quienes no las poseen componen el grupo de los no-propietarios.

En lo que toca a lo primero el Licenciado Sanz repite y confirma:

“Sólo el que posee y reside puede llamarse ciudadano, y en los ciudadanos solamente reside la Soberanía de la Nación, porque son los que se interesan por su existencia, orden y prosperidad”.

8. *Semanario*. . . N° VIII, p. 57.

9. *Id.*, p. 58.

10. En su Discurso al Congreso de Angostura, en 1819, Bolívar optimistamente expresó: “¡Legisladores! Por el Proyecto de Constitución que reverentemente someto a vuestra sabiduría, observaréis el espíritu que lo ha dictado. Al proponeros la división de los ciudadanos en activos y pasivos, he pretendido excitar la prosperidad nacional por las dos más grandes palancas de la industria: el trabajo y el saber. Estimulando estos dos poderosos resortes de la sociedad, se alcanza lo más difícil entre los hombres, hacerlos honrados y felices.

Y en lo que se refiere a lo segundo, describe así a quienes componen el grupo dominante:

“El hombre puede decirse Propietario, o porque posee un terreno que cultiva por sí, o con ajenos brazos para sí; o porque industriosamente da nuevas formas a los frutos y producciones de la tierra, como los fabricantes y artesanos; o porque los permuta y vende, introduciéndolos o extra-yéndolos, como hace el comerciante; o porque abandonando esos arbitrios a otros que los ejercen inmediatamente con sus manos, se contenta con las rentas y pensiones que éstos le pagan, como ejecutan los grandes Propietarios de tierras y haciendas; o finalmente porque ocupado el hombre en servicio de la nación a que pertenece ésta le contribuye y entretiene pagándole salario, como sucede con los Militares”.<sup>11</sup>

Y una vez más insiste:

“Todos los referidos son los Propietarios: los únicos que componen el Pueblo: los únicos miembros de la Soberanía; los únicos que deben intervenir en la formación de leyes; y los únicos en quienes residen los poderes ejecutivo, legislativo y jurisdiccional, activa o pasivamente, pues según los principios sentados ninguno que no sea Propietario puede ser elector ni elegido, ni obtener empleo político.”<sup>12</sup>

De la misma manera Sanz precisa los rasgos definitorios de los no-propietarios y los especifica así:

“...son los que nada poseen, los que ya subsisten de un jornal, los que viven a merced ajena y dependientes de otros... Los no-propietarios limitadamente tienen un derecho a ser protegidos por el Estado en razón de su obediencia a las leyes, y de su buena conducta; y una esperanza a participar de la Soberanía, cuando ayudados de su trabajo y de la fortuna, se coloquen en la clase de los Propietarios”.<sup>13</sup>

### III

Los postulados que de tal manera concebían la posición preponderante de un limitado núcleo del cuerpo social y reducían a casi nada las funciones civiles y políticas de la generalidad, no se diluyeron en el ambiente ni se quedaron formando parte de escritos elaborados con fines de orientación política o de discursos doctrinarios. Su texto se convirtió prontamente en letra constitucional, y las Cartas Magnas que los pueblos americanos se dieron entre 1811 y 1830, y mucho más allá los acogieron y los legitimaron, dándoles talla de preceptos superiores, de indudable validez y de obligatoria aceptación.

Por eso en una u otra forma allí figuran, parcial o totalmente allí aparecen. Por eso de una u otra manera sus estipulaciones estuvieron vigentes por largo tiempo, rigiendo el *status* social y político del conglomerado humano integrante de las nuevas naciones.

11. *Semanario*... N° IX, p. 65.

12. *Semanario*... N° IX, p. 67.

13. *Semanario*... N° IX, p. 68.

Dos efectos consecuentes produjo la perennidad de tales normas: la estructuración de una sólida casta gobernante de naturaleza oligárquica y la conformación en papel opositor, callado o bullicioso, de un bravo pueblo desengañado e incrédulo, que veía naufragar sus posibilidades de mérito y avance en la intensidad de las contingencias del acontecer nacional.

Las restricciones a la participación en la esencia de la soberanía, las limitaciones a la concurrencia equilibrada a la coyunda política y a la cooperación en las tareas de la vida en común, se expresaron en las Leyes Fundamentales de los Estados nacientes en tres aspectos de extraordinaria significación: en las condiciones para el ejercicio de la ciudadanía, en el derecho a la práctica del sufragio y en los requerimientos para el acceso a los más elevados cargos de elección.

En las distintas Constituciones<sup>14</sup> se consagró la declaración clásica de derechos fundamentales nacida del ideario de la Revolución Francesa, ya en forma simple, como en la de Guatemala que dice: "Los derechos del hombre en sociedad son la libertad, la igualdad, la seguridad y la propiedad" o ya en forma solemne como aparece en la de México cuando manifiesta: "La felicidad del pueblo y de cada uno de los ciudadanos consiste en el goce de la igualdad, seguridad, propiedad y libertad. La íntegra conservación de estos derechos es el objeto de la institución de los gobiernos y el único fin de las asociaciones políticas".

Además de la declaración global de los derechos esenciales, en la mayoría de las Constituciones se insistió en el de *igualdad*, tal vez porque políticos y legisladores estimaron que merecía ser destacado especialmente. Así, en las Cartas Constitucionales de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Perú, Santo Domingo, Uruguay y Venezuela, hay alusión particular a tal derecho. La Constitución de Argentina expresa al respecto lo siguiente: "los hombres son de tal manera iguales ante la Ley, que ésta, sea penal, preceptiva o tuitiva, debe ser una misma para todos y favorecer igualmente al poderoso que al miserable para la conservación de sus derechos".

No obstante tan explícitas manifestaciones de sublimes ideales, la realidad distó mucho de garantizar que las vías legales adoptadas los hicieran factibles plenamente. En las mismas Constituciones donde se proclamaban tan insignes aspiraciones a través de pautas no excluyentes, se consignaron normas que partiendo de la idea ya expresada de que la sociedad está compuesta por ciudadanos activos y pasivos, por propietarios y por no propietarios, ordenaron las reglas de modo que unos fueran dotados legalmente de la facultad de beneficiarse de privanzas y valimientos, y los otros, dependientes de aquellos por su carencia de recursos,

---

14. De las Constituciones que figuran en la obra *El Pensamiento Constitucional Hispanoamericano hasta 1830*, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Nos. 40 a 44, Caracas, 1961, se han seleccionado para este estudio, por ser las más completas en sus disposiciones, las siguientes: Argentina (1826), Bolivia (1826), Brasil (1824), Colombia (1830), Costa Rica (1825), Chile (1828), Ecuador (1830), Guatemala (1825), Haití (1816), Honduras (1824), México (1814), Nicaragua (1826), Perú (1823), Santo Domingo (1821), El Salvador (1824), Uruguay (1830) y Venezuela (1819). Con respecto a ellas se harán las referencias correspondientes.

quedaran colocados en situación cercana a la que padecían los sometidos a la ignominia de la esclavitud.

Así, la Constitución venezolana de 1819 estableció que para ser ciudadano activo se necesitaba:

“Poseer una propiedad raíz de valor de quinientos pesos en cualquier parte de Venezuela. Suplirá la falta de esta propiedad, el tener algún grado o aprobación pública de una ciencia o arte liberal o mecánica, el gozar de un grado militar vivo y efectivo, o de algún empleo con renta de trescientos pesos por año”.

Lo mínimo que se exigió en el particular, como se observa en la Constitución de Costa Rica, fue que la persona tuviera “oficio o modo de vivir conocido”. Otras fueron más explícitas, como las de Colombia, Ecuador y Perú, en las cuales se determinaba que para gozar de los derechos de ciudadanía, además de la posesión de una propiedad raíz de un valor determinado o el ejercicio de una profesión o industria útil que produjera un específico rendimiento, esto debía ser “sin sujeción a otro, en calidad de sirvente doméstico o jornalero”. Disposiciones semejantes contienen las Constituciones de Bolivia, Chile, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Santo Domingo y El Salvador.

Las Constituciones de Brasil y México, si bien no presentan restricciones por razones económicas en cuanto a los derechos de ciudadanía, sí las tienen en lo relativo a la capacidad para el ejercicio del sufragio. De modo que desde el punto de vista legal la situación fue la misma en los diferentes países.

Entre el conjunto de mandatos elaborados para restringir al máximo la posibilidad de participación de las mayorías en los sucesos políticos de la época, las reglas establecidas para la suspensión del ejercicio de la ciudadanía tuvieron un carácter singular, porque en ellas la carencia de recursos se igualó como causal limitativa a los más despreciables motivos de descalificación social.

En la casi totalidad de las Constituciones la condición de sirvente doméstico, la de criado a sueldo, la de peón jornalero o la de no tener medios conocidos de subsistencia, características de la ignorancia y la pobreza, se equiparó en cuanto a motivo para la suspensión de la ciudadanía, a las de: estar incapacitado física o moralmente, ser deudor fraudulento, observar conducta notoriamente viciada, ser notoriamente vago, encontrarse sometido a interdicción judicial a causa de demencia o imbecilidad, ser ebrio consuetudinario, sufrir de enajenación mental o ser jugador o truhán que con su vida escandalosa ofende la moral pública.

Disposiciones como éstas, que igualaban el infortunio económico con procedimientos contrarios a las normas de la civilidad, explican por qué el Licenciado Sanz en su discurso se pronunció en los siguientes términos:

“Pretender que todos los habitantes tengan indistintamente igual influjo político en una nación es romper los resortes de la emulación y dar motivo a que el honrado y pacífico poseedor viva continuamente amenazado de los insultos y violencias del codicioso vagabundo, del ocioso atrevido y del malvado tunante”.<sup>15</sup>

15. *Semanario*... N<sup>o</sup> IX, p. 66.

O cuando al expresarse para establecer la diferencia que a su juicio existía entre el *Pueblo* y la *Multitud* o *Populacho*, repitió que aquel se compone de los propietarios y éste de los no-propietarios, a quienes califica de “enemigos capitales del orden, porque en el trastorno y confusión hallan ganancia”.

Como la condición de elector era inherente a la de ciudadano, las determinaciones favorables o restrictivas al respecto eran generalmente las mismas en uno u otro caso.

En la mayoría de las Constituciones, como las de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Santo Domingo, se expresa simplemente que para ser sufragante se necesita estar en posesión de los derechos de ciudadanía. La de Venezuela impone ser ciudadano activo. En algunas a estas exigencias se agregan la de poseer bienes raíces de un valor dado o las de ejercer artes, oficios o profesiones. Otras, como las de Ecuador, México y Perú, limitan a estos requerimientos las formalidades decididas. En ocasiones se establecen diferencias entre los electores de primero, segundo y tercer grado, pautándose para los primeros el requisito de ciudadanía y para los demás casos estipulaciones adicionales.

Como consecuencia de la teoría política que colocó la posesión de bienes en la base de todo el andamiaje de la organización gubernativa, en la mayoría de las Constituciones iniciales de las naciones hispanoamericanas se estableció el sistema censitario de elección, esto es, se determinó que para acceder a las principales posiciones de la administración del Estado por la vía electoral era indispensable el disfrute de caudales de cierta cuantía, materializados en la posesión de propiedades, en el goce de rentas o en el producto obtenido por el ejercicio de una profesión liberal, con la particularidad de que mientras más elevado fuera el cargo, mayor debía ser el capital del aspirante a ocuparlo.

El Licenciado Sanz, al refinar en el *Semanario de Caracas* las características de los propietarios, explica así esta situación:

“Pero es necesario notar que siendo las propiedades mayores o menores, debe ser también en proporción a ellas mayor o menor el influjo o más o menos poderosa la intervención que el poseedor tenga en la formación de las leyes y su aplicación, ya que es mayor o menor el interés que se tiene en la tranquilidad, orden y prosperidad general, que se consideran en razón directa a la tranquilidad, orden y prosperidad particular. El que puede perder más de estos objetos se interesa más en conservar aquellos”.<sup>16</sup>

Razones como estas fueron las que condujeron a fijar en la Constitución venezolana de 1819, cuyo contenido en el particular es semejante al de las demás de su género, que para ser Representante se requería tener una propiedad de cinco mil pesos en bienes raíces o renta de quinientos pesos anuales, que para ser Senador la propiedad debía ser de ocho mil pesos o disponer de renta proporcional a ese capital, y que para ser Presidente la propiedad en bienes raíces que debía poseerse había de estar valorada en quince mil pesos.

16. *Semanario*... N° IX, p. 68.

## IV

Don Simón Rodríguez arribó a tierras americanas por la vía de Cartagena de Indias, procedente de Europa, a comienzos de 1823 y de allí se dirigió a Bogotá. Bolívar tuvo imprecisas noticias de su llegada, por lo cual escribió a Santander desde Pallasca, el 8 de diciembre del mismo año, lo siguiente:

“He sabido que ha llegado de París un amigo mío, Don Simón Rodríguez: si es verdad haga Vd. por él cuanto merece un sabio y un amigo mío que adoro. Es un filósofo consumado y un patriota singular, es el Sócrates de Caracas, aunque en pleito con su mujer, como el otro con Jantipe, para que no faltara nada socrático. Dígale Vd. que me escriba mucho, y dele dinero de mi parte librándolo contra mi apoderado de Caracas. Si puede que me venga a ver”.<sup>17</sup>

Comprobada la información y seguro ya de la presencia de Rodríguez en la capital de Colombia, el Libertador se dirigió a él para testimoniarle su sin par aprecio y para expresarle el deseo de conocer sus proyectos en la célebre carta que le envió desde Pativilca el 19 de enero de 1824, y en la cual entre otras cosas le dijo:

“¡Oh mi Maestro! ¡Oh mi amigo! ¡Oh, mi Robinson, Vd. en Colombia! Vd. en Bogotá, y nada me ha dicho, nada me ha escrito. Sin duda es Vd. el hombre más extraordinario del mundo; podría Vd. merecer otros epítetos pero no quiero darlos por no ser descortés al saludar a un huésped que viene del Viejo Mundo a visitar el nuevo... Mil veces dichoso el día en que Vd. pisó playas de Colombia... Yo desespero por saber qué designios, qué destino tiene Vd.; sobre todo mi impaciencia es mortal no pudiendo estrecharle en mis brazos: ya que yo no puedo volar hacia Vd. hágalo Vd. hacia mí... Presente Vd. esta carta al Vicepresidente, pídale Vd. dinero de mi parte y venga a encontrarme”.<sup>18</sup>

Tan vehementes deseos de compartir impresiones y proyectos tardarían todavía bastante tiempo en materializarse. Bolívar afrontaba en aquellos momentos compromisos militares y políticos que le presionaban y le impedían moverse a voluntad. Estaba sumido en la fase culminante de la Campaña del Sur y las gorias de Junín y Ayacucho ya estaban a su alcance. Al año siguiente, con la libertad de las Provincias del Alto Perú y la creación de Bolivia, completaría su obra trascendental.

Ante la magnitud de las ocupaciones de Bolívar y la imposibilidad de un pronto encuentro, Rodríguez decidió esperar mejor ocasión para el acercamiento y se resolvió a iniciar la prueba de la obra educativa que le apasionaba. Tal vez contribuyó también a su determinación de acometer el ensayo de su intencionada tarea sin esperar el contacto directo con Bolívar, el deseo de que éste conociera sus ideas, no sólo por lo que él pudiera decirle, sino también por la observación de hechos concretos ya experimentados.

17. SIMÓN BOLÍVAR. *Obras Completas*. La Habana, 1950. Vol. I, p. 842.

18. *Id.*, pp. 881-882.

En el año y medio que Rodríguez aún permaneció en Bogotá, logró que se le proporcionara un local y que se le asignaran algunos recursos para poder dar a conocer lo que se había propuesto.

Ninguna garantía más elocuente de su labor que la que dio a Bolívar el doctor Miguel Peña, Ministro de la Alta Corte de Justicia en la capital de la República, en correspondencia del 21 de marzo de 1824:

“Por diferentes conductos he escrito a usted... Ahora me mueve a hacerlo otro asunto de importancia y es la Casa de Industria Pública que se ha propuesto levantar en esta ciudad el señor Simón Rodríguez o Carreño. Nada digo a usted de su persona, carácter, constancia y conocimientos para el caso porque usted lo conoce bajo todos estos aspectos mejor que yo. De lo que usted tal vez no esté informado es que una Casa con ese fin, donde se da la educación a los jóvenes y se les hace aprender un oficio mecánico, fuera de los primeros indispensables conocimientos para vivir en sociedad... es todo el objeto de sus más ardientes deseos. Mucho ha trabajado aquí para establecerla, y sólo a su infatigable confianza se debe el que le hayan concedido el edificio público comúnmente llamado el Hospicio... Tal vez sería una obra digna de usted el que tomase el establecimiento de estas casas bajo su protección... Si el señor Rodríguez hubiese querido escoger otros medios de vivir, le hubieran sobrado acomodos de donde sacar más utilidad, pero él quiere servir a la Patria con los conocimientos que ha adquirido en su larga misión en Europa y cree que no puede aplicarlos mejor que empleándolos en instruir y formar miembros que después de algunos años sean útiles a la sociedad...”<sup>19</sup>

Las acciones concretas que Don Simón intentó para hacer realidad sus ideas fueron infructuosas. Esto ocurrió, no por la propiedad o impropiedad de las técnicas y procedimientos empleados sino por la incomprensión que tuvo la novedad de su obra por parte de quienes debían participar en ella dándole su apoyo.

Años después Don Simón dijo al respecto: “Santander y Umaña me comprometieron con la gente de mostrador y de ruana en Bogotá, y porque los evité, dijeron que *yo lo había echado todo a rodar*”.

Tres meses después del informe del Dr. Peña, el Libertador escribió de nuevo a Santander, esta vez desde Huamachuco, el 6 de mayo de 1824, reiterando sus elogios a Don Simón y pidiéndole con tenaz pertinacia que lo hiciera llegar hasta él:

“A Don Simón Rodríguez dele usted dinero de mi parte, que yo lo pago todo, para que me venga a ver. Yo amo a ese hombre con locura. Fue mi maestro, mi compañero de viajes, y es un genio, un portento de gracia y de talento para el que lo sabe descubrir y apreciar... Empéñese usted porque se venga, en lo que me hará usted un gran servicio; porque este hombre es muy agradable, y al mismo tiempo puede serme muy útil... El es un maestro que enseña divirtiéndose, y es un amanuense que da preceptos a su dictante. El es todo para mí. Cuando yo lo conocí valía infinito. Mucho debe haber cambiado para que yo me engañe”.<sup>20</sup>

19. O'LEARY. *Correspondencia*, t. II, pp. 254-255. Cita de MERCEDES M. ALVAREZ F. en su obra: *Simón Rodríguez Tal Cual Fue*, pp. 149-150.

20. SIMÓN BOLÍVAR. *Ob. cit.*, p. 964.



de haber libertado a Venezuela, Colombia, Ecuador y Perú y estando a punto de consolidar el surgimiento de Bolivia, conmocionó a los habitantes de las ciudades, pueblos y caseríos, quienes lo aclamaron con delirio, lo honraron de mil modos y le hicieron saborear las delicias de la emoción del triunfo.

Para Rodríguez fue ocasión de ver de cerca el poder del Libertador, lo que le decía que no estaba errado al buscarlo para que diera impulso y protección a su obra; fue oportunidad de admirar en la cumbre de su gloria al compatriota y al amigo con quien había compartido años antes instantes promisorios; y sobre todo, fue ocasión de llevar la magnitud de sus ideas hasta aquel hombre superior.

En el curso de su gira Bolívar continuó su comprometedor labor, aún no concluida. Se ocupó del fomento de la riqueza, de la reforma administrativa y del mejoramiento material y cultural de las regiones de su itinerario. En tal sentido, dispuso medios de asistencia para los cultivadores, dictó disposiciones favorables a las propiedades y el trabajo de los indios, ordenó la construcción de caminos y otras obras de mejoramiento público, limitó los gastos oficiales, reorganizó la recaudación de rentas, fundó escuelas y colegios y redujo el número de conventos y dedicó sus edificios y rentas a obras de bien social.

En las conversaciones que indudablemente a lo largo del recorrido debieron tener Bolívar y Rodríguez con referencia a la educación, el Libertador tal vez le expresó su inclinación por el sistema de Lancaster<sup>23</sup> a quien había conocido en Inglaterra en 1810 y había invitado a venir a América para que sirviera a sus propósitos de formación de la niñez. A su vez Rodríguez quizás le expuso las reservas que tenía con respecto a los métodos del pedagogo inglés, y es lógico que haya aprovechado la coyuntura del diálogo para explicarle las justificadas razones que acreditaban su Proyecto de Educación Popular.

La venida de Lancaster al lar americano tuvo propósitos semejantes a la de Don Simón: tener la posibilidad de ensayar nuevos procedimientos pedagógicos en naciones emergentes, y hacerlo con el apoyo del Libertador. El llegó a Caracas y luego de una serie de vicisitudes se marchó sin haber logrado mayores resultados.

Como puede observarse, para entonces dos novedosos proyectos trataban de introducirse en Hispanoamérica: el de Educación Popular de Don Simón Rodríguez y el de Enseñanza Mutua de José Lancaster. Siendo de notar que los promotores de uno y otro procuraban obtener la anuencia de Bolívar para desarrollarlos.

23. José Lancaster (1778-1838). Educador nacido en Londres. Maestro de escuela en un barrio de la ciudad, adoptó el Método de Enseñanza Mutua aplicado por Andrés Bell en la India y lo popularizó. En 1824, atraído por el prestigio del Libertador e invitado por la Municipalidad de Caracas, vino a Venezuela donde permaneció hasta 1827. Luego pasó a Nueva York, donde murió. Escribió: *Improvement in Education* (1805) y *The British System of Education* (1810). Amplia información sobre la actuación de Lancaster se encuentra en las siguientes obras: *Sumario Sobre la Escuela Caraqueña de Joseph Lancaster*, por RAFAEL FERNÁNDEZ HERES, San Cristóbal, 1984, *La Educación Primaria en Caracas en la Epoca de Bolívar*, por AUREO YÉPEZ CASTILLO, Caracas, 1985, y en *Ideas Educativas de Simón Bolívar* por ARMANDO ROJAS, Madrid, 1952.

El plan de Don Simón se estudiará in extenso más adelante. Del sistema mutuo o monitorial de Lancaster resumidamente puede decirse que en lo esencial no era más que una forma de extender la enseñanza elemental tradicional, asencillada y simplificada, a grandes grupos de niños. Conforme al procedimiento ideado por el pedagogo inglés un maestro podía enseñar a diez niños, y éstos, actuando en calidad de “monitores”, podían a su vez enseñar cada uno a diez más y así sucesivamente.

En el *Manual del Sistema de Enseñanza Mutua* publicado en Bogotá en 1826 y que el profesor Yépez Castillo reproduce a partir de la página 409 de su obra que se cita, se afirma:

“Así empleando a los niños como preceptores para promover la instrucción en las diferentes clases, un solo maestro puede atender una escuela de 500 o 1.000 niños”.

Por supuesto que el sistema implicaba cierta forma de seleccionar y organizar los contenidos de enseñanza, cierta forma de entrenamiento de los monitores y ciertas reglas que éstos debían seguir para cumplir las funciones que les estaban asignadas.

Un sistema de enseñanza que prácticamente carecía de maestros y que funcionaba a través de educandos completamente inexpertos, no podía ser eficaz. Don Andrés Bello escribió en 1820 a Don Antonio José de Irisarri, Ministro de Chile en Londres, quien le consultó sobre el sistema de Lancaster, que “por menudo conocí el procedimiento que se usa allí para enseñar a leer, contar y escribir”. Le informó también que a su pedido, uno de los directivos de la Sociedad encargada de promover la difusión del método de “Bell o Lancaster”, lo acompañó a una escuela “para presenciar de cerca y durante tres días el desarrollo de pruebas que este caballero había convenido conmigo”. Después de esta experiencia Bello opinó de tal sistema que “. . . en su misma organización se encuentran sus defectos, que son no pocos y de consideración”.<sup>24</sup>

El relativo éxito que llegó a tener la institución lancasteriana como recurso para multiplicar la enseñanza, se debió en mucho al medio y a la época en que fue inicialmente aplicado. Comenzó en Inglaterra, país clásico del capitalismo entonces, y se activó durante el primer empuje de la Revolución Industrial, circunstancia que concretó la exigencia de una capacitación cultural mínima y acelerada de la fuerza de trabajo.

El General O’Leary en sus Memorias relata que Rodríguez entró en contacto con Bolívar “justamente cuando el Libertador se preparaba a recorrer los Departamentos del sur de la República, donde deseaba establecer escuelas, las que ahora pondría bajo la inmediata dirección de su amigo, conforme al sistema de Lancaster que aquél había mejorado”.<sup>25</sup>

---

24. *Revista Nacional de Cultura*. Año IX, N° 65. Nov.-dic. 1947.

25. O’LEARY. *Ob. cit.*, p. 339.

Esto no parece ser cierto por dos razones fundamentales: primera, que Rodríguez tenía sus propias proposiciones, largamente maduras, y las cuales no tenían semejanza alguna con las de Lancaster; y segunda, que mal podía haberse dedicado Don Simón a mejorar lo ideado por éste, cuando todas sus referencias a tal sistema siempre fueron para descalificarlo en sus raíces y metas.

Para Don Simón, desde el punto de vista pedagógico la Enseñanza Mutua era un "disparate", y lo decía sosteniendo su afirmación con un argumento incontrovertible:

“Los discípulos van a la Escuela... a APRENDER... no a ENSEÑAR!  
Ni a AYUDAR A ENSEÑAR”.<sup>26</sup>

Desde el punto de vista social Rodríguez estimaba que el sistema lancasteriano era engañoso, en perjuicio de los niños pobres. A su juicio, por tal medio se trataba de proporcionarles una mínima cuota cultural haciéndoles sentir como si se les estuviera dando lo que en realidad merecían, en tanto que a los pertenecientes a las clases de elevada posición se les continuaba poniendo al alcance una organización educativa de satisfactoria calidad. Gráficamente comparó la situación con la del reparto de sopas elaboradas precipitadamente y con muy poco sabor y sustancia que se ofrecía a los pobres en los centros caritativos y que éstos consumían creyendo que habían comido.

Ni el proyecto de Lancaster ni el de Rodríguez llegaron a alcanzar sus más importantes objetivos.

La Enseñanza Mutua de José Lancaster, acreditada por el favor que le dispensaron hombres de la talla de Bolívar, Santander y Revenga, tuvo cierta buena suerte. Como el aspecto más importante que la caracterizaba era el de la posibilidad de enseñar simultáneamente grandes grupos humanos, lo que por muchos motivos por acá no era aplicable, quedó como una simple variante, quizás más ordenada y metódica, de lo mismo que se había venido haciendo en las aulas desde hacía muchos años. En esta forma se impuso por conducto de la legislación y se puso en práctica en los establecimientos de enseñanza.

En cuanto al destino del Proyecto de Educación Popular de Don Simón Rodríguez, que inmediatamente se analizará en su excepcional dimensión, puede adelantarse que, original y sobresaliente, apenas contó con la anuencia de Bolívar. La oposición que por sus propósitos se desató contra él, lo hizo impracticable. Rápidamente la casta dirigente apreció su sentido político y su intención de rescate social y rápidamente también lo atacó y lo anuló. Su autor fue desautorizado y escarnecido a pesar de la condición equivalente a la de Ministro de Estado que el Libertador le había otorgado. Se le calumnio atribuyéndole las más graves tropelías y se le condenó sin oírlo, negándole la oportunidad de defender la obra más importante de su vida.

26. *Obras Completas*. Tomo II. *Consejos de Amigo dados al Colegio de Latacunga*, p. 25.

## V

La aceptación del Proyecto de Educación Popular de Don Simón Rodríguez, así como el comienzo de las actividades conducentes a su puesta en ejercicio en la ciudad de Chuquisaca, no dependió sólo de la voluntad de Bolívar, que bien podía autorizarlo en uso de los omnímodos poderes de que estaba investido. El quiso que lo conocieran previamente las autoridades deliberantes de la nueva nación y que se emprendiera sólo con su consentimiento. Esto quizás por darle buen apoyo y porque la obra habría de funcionar luego de su partida.

Seis días después de su llegada a la capital de Bolivia, el 9 de noviembre de 1825, sometió el asunto a la consideración de la Diputación Permanente de la Asamblea General del Alto Perú, en su primera sesión. Conforme al Acta respectiva dicho Cuerpo decidió lo siguiente:

“En este estado dio cuenta el señor Presidente de un plan de educación que de orden de S.E. el Libertador trataba de poner en planta don Samuel Robinson (Simón Rodríguez), ayo de S. E., con el que se procurarían al Estado grandes ventajas, instruyendo a la juventud en las primeras letras, aritmética, álgebra, geometría, dibujo, ejercicios militares y oficios mecánicos. La Junta ordenó que se pasase una nota al señor Libertador significándole cuan satisfactorio le era el proyecto indicado: que la comisión estaba impuesta de antemano de los profundos conocimientos de este hombre filantrópico y del afecto que generalmente le merecían todos los americanos; que sabía igualmente que S. E. el Libertador lo había traído consigo con sólo el objeto de que fuese útil a los hijos de Bolivia, a quienes trata de instruir y formar hombres: que en este concepto, después de dar las gracias a S. E. el Libertador por el esmero con que procuraba nuestro bien, se le suplicase tenga a bien ordenar cuanto antes se ponga en planta dicho plan de educación, destinando al efecto los fondos que creyere más conveniente“.<sup>27</sup>

Asegurado ya de este modo el respaldo de los dirigentes locales, Bolívar invitó a Don Simón de las facultades ejecutivas requeridas: tres días después, el 12 de noviembre lo designó Director de Enseñanza Pública y por Decreto del 11 de diciembre fijó amplias atribuciones al cargo.<sup>28</sup>

Mucho habría de lamentar Rodríguez que el Libertador no siguiera a su lado para que observara su trabajo y le diera su asentimiento y amparo. Años más tarde le diría en carta desde Oruro:

“Por satisfacer a U. y por satisfacerme a mí mismo, me separé de U. en Bolivia... ¡Qué mal hizo U. en dejarme...! ¡Y yo en no seguirlo! La obra que yo iba a emprender exigía la presencia de U... y U., para consumir la suya, necesitaba de mí”.<sup>29</sup>

El 6 de enero de 1826, luego de dejar instalado al Mariscal Antonio José de Sucre en la Presidencia de la República, Simón Bolívar partió hacia Lima y

27. VICENTE LECUNA. *Documentos referentes a la creación de Bolivia*. Caracas, 1975. Tomo I, pp. 409-410.

28. J. L. SALCEDO BASTARDO. *El Primer Deber*. Caracas, 1973, 364-366.

29. *Obras Completas*. Tomo II. *Carta de Simón Rodríguez desde Oruro*, 1827, p. 510.

Bogotá. Nunca verá más al maestro. Este sufrirá el dolor de saberlo herido y vilipendiado y a punto casi de caer por la fuerza traidora del puñal asesino. Escribirá emocionadamente su defensa y llorará permanentemente su partida.

El 10 del mismo mes se inician las actividades de la Escuela Modelo de Chuquisaca, célula promotora de la vigencia de una nueva concepción educativa.

De lo que Don Simón Rodríguez pensó hacer, de lo que hizo y de lo que ocurrió en torno al desarrollo de su magna empresa, lo sabemos por él mismo y por referencias válidas que se tienen de sus propósitos y de las limitaciones a que se vio sometido.<sup>30</sup>

Como Don Simón lo expresó en diversas oportunidades, él creía que la América hispana necesitaba tomar un nuevo rumbo, decisivo, incitante y original, que partiera del fomento de una nueva mentalidad republicana, producto de la comprensión de la realidad y del propósito de hacer patria, que se basase en el saber y el trabajo y se enriqueciese con la conjunción de voluntades que generaba la vida en sociedad.

Observando que las contradicciones de la filosofía política imperante, a la vez que proclamaba derechos fundamentales marginaba del goce de ellos a una mayoría de la población, lo cual alejaba a esa gente de las metas que a su juicio toda la ciudadanía debía alcanzar, llegó al convencimiento de que la educación podría ser la palanca impulsora de la elevación necesaria de las clases disminuidas, si se lograba facilitarles una cultura elemental sólida y una capacitación fundamental para el trabajo, que operasen como instrumentos cónsonos para romper las barreras que en su desmedro se habían establecido.

Cimentado en esa doctrina formuló su plan de “destinación a ejercicios *útiles* y de aspiración *fundada* a la propiedad, con el fin de “instruir y acostumar al trabajo, para hacer hombres útiles, asignarles tierras y auxiliarles en su establecimiento”, todo lo cual conducía a lograr la aspiración de “colonizar al país con sus propios habitantes”.

Conforme al pensamiento de Don Simón, la Escuela Modelo, institución sede de su plan, no era Casa de Misericordia, Convento, Cárcel ni Hospicio, sino un centro de enseñanza donde se recogería a los niños pobres de ambos sexos para educarlos. Su funcionamiento comprendía dos sectores de acción docente, uno de rudimentos culturales y otro de capacitación técnica. El primero tenía sus propios objetivos pero preparaba para el segundo concordando con él. Comprendía la enseñanza de la lectura, la escritura, la aritmética, la gramática, el álgebra, la geometría y el dibujo. El segundo abarcaba los tres oficios que Don Simón consideraba los principales: albañilería, carpintería y herrería, porque según su concepto “con tierras, maderas y metales se hacen las cosas más necesarias, y porque

30. Las concepciones y detalles de su Proyecto los consignó Simón Rodríguez en una *Nota* sobre el mismo que incluyó al final de su obra titulada: *El Libertador del Mediodía de América y sus Compañeros de Armas Defendidos por un Amigo de la Causa Social*, conocida también por el título corto de *Defensa de Bolívar*, que publicó en Arequipa en 1830.

las operaciones de las artes mecánicas secundarias dependen del conocimiento de las primeras". Las niñas "aprendían los oficios propios de su sexo, considerando sus fuerzas".

El plan expuesto, además de estar pedagógicamente por sobre las pautas de enseñanza conocidas hasta entonces, respondía intrínsecamente a una finalidad social, una finalidad económica y una finalidad política.

Desde el punto de vista pedagógico dicho plan ofrecía un panorama distinto y prometedor a sus beneficiarios, porque conjugaban armoniosamente dos tipos de formación indispensables. Para aquel momento comenzaba a tomar forma la escuela que debía sustituir la de primeras letras que había pervivido durante la época del colonaje, pero la dirección que se le estaba dando, la que le marcó el rumbo que en definitiva siguió, era la de constituir la en el primer peldaño de un orden sistemático de carácter intelectualista, que partiendo de ella culminara en la Universidad.

En tal sentido, lo que históricamente se ha conocido con el nombre de Educación Popular y que tuvo como adalides a Horace Mann, José Pedro Varela, Domingo Faustino Sarmiento y José María Vargas, no obstante encarnar la ambición de una escuela pública de calidad, extensamente generalizada, no ha sido otra cosa que una categoría que tipifica tal tendencia.

Por eso, a pesar de las estipulaciones de gratuidad y obligatoriedad con que fue rodeada, por muchos años se mantuvo como escuela de minorías y luego como escuela terminal de aquellos que no podían seguir estudios, escuela de saberes poco útiles, escuela carente de significado práctico.

Esta escuela, como es visible, favoreció a la población de los estratos de mayor capacidad económica y secundó las pretensiones de las clases dirigentes, porque como su fin no era satisfacer necesidades inmediatas sino servir de escalón primero de una estructura coherente cuya meta era el extremo universitario, su utilidad realmente operó en beneficio de quienes podían concretar la perspectiva de recorrer toda la gradación del sistema hasta llegar al tope de su culminación.

Lo que Don Simón Rodríguez propuso tenía un sentido muy diferente. La Escuela Modelo habría de preparar, mediante el conocimiento, la capacitación técnica y la formación solidaria estimulada por la vida y el trabajo en común, para una temprana afirmación de la personalidad de los cursantes y una pronta incorporación a la actividad productiva. La conjunción eficaz del ejercicio intelectual con el adiestramiento para la ocupación manual y el uso de instrumentos en función laboral, debía producir una nueva visión conceptual en los jóvenes, especialmente si tomaban conciencia de lo que su preparación representaría en el bienestar de su país y su gente.

En esto Don Simón una vez más era original. Se apartaba de lo trillado y poco útil para la minoría, para crear normas educativas en consonancia con las urgencias inmediatas de la población que más las requería.

Desde el punto de vista social Don Simón Rodríguez quería "elevar el Pue-

blo a su dignidad”, reivindicando la condición humana de niños y niñas que actuaban en el servicio doméstico o servían como jornaleros sin siquiera percibir salario. Según él, si su Proyecto de Educación Popular hubiera tenido éxito “de la *gente nueva* no se sacarían pongos para las cocinas ni cholos para llevar la alfombra detrás de las Señoras” y “los caballeros de las ciudades no encargarían *indiecitos* a los curas, y como no vendrían, los arrieros no los venderían en el camino”.

Mediante la organización establecida se enseñaba a los hombres a fortalecer la idea de su propio valer y se les estimulaba a alcanzar el sentimiento de seguridad que proporciona el ganarse la vida con el trabajo. También “se daba instrucción y oficio a las mujeres para que no se prostituyesen por necesidad, ni hiciesen del matrimonio una especulación para asegurar su subsistencia”.

La gestión de ayuda y asistencia se extendía hasta los padres de los beneficiarios, diligenciándoles ocupación si tenían fuerzas para trabajar o socorriéndolos por cuenta de sus hijos si eran inválidos. Con esto “se daba a los niños una lección práctica sobre uno de sus principales deberes”.

La finalidad económica del Proyecto de Don Simón estaba expresada, tanto por el hecho mismo de que su trazado dirigía a la capacitación para producir, como por la forma prevista para manejar el proceso y resultado de la generación de bienes. La Casa de la Industria Pública de Bogotá y la Escuela Modelo de Chuquisaca debían ser unidades de producción, cuyas obras habrían de colocarse en el mercado y el fruto revertirse en la institución, para reponer las inversiones hechas en la labor de manufactura y para fines de beneficio compartible por la comunidad productora.

Por todo esto, la actividad laboral para los sujetos de dichos institutos no era ni un mero ejercicio preparatorio ni una práctica simulada de la faena real, sino la identificación completa con los diferentes factores y sucesos integrados en el dinamismo del proceso productivo total.

El Proyecto de Educación Popular de Don Simón Rodríguez, a su calidad pedagógica, su valor social y su finalidad económica, unía un propósito político admirable: conducir al pleno goce de la ciudadanía a los componentes de las clases comunes, a aquellos a quienes la estirpe directiva mantenía apartados del total disfrute de la convivencia.

Las limitaciones políticas que las condiciones de dependencia social imponían a las personas que se encontraban ligadas a otros en calidad de sirvientes domésticos o jornaleros, o a quienes no ejercían oficio, profesión o industria útil o no tuvieran medios conocidos de subsistencia, establecían una disminución perenne y en principio ineludible, puesto que estaban sancionadas como disposiciones en la suprema ley y no existía pauta que permitiera soslayarlas.

Las ideas recogidas por el Licenciado Sanz en su trabajo del *Semanario*, de que la exclusión de los no-propietarios de los negocios públicos era sólo “condición temporal, o como una enfermedad de que pueden curarse adquiriendo

alguna propiedad”, o la de que para ellos existía “una esperanza a participar en la Soberanía, cuando ayudados de su trabajo y la fortuna se coloquen en la clase de los Propietarios”, eran proposiciones falaces, tal vez expuestas de buena fe dentro del contexto de la mentalidad de entonces, pero que no esclarecían las vías concretas para obtener los codiciados derechos.

Don Simón Rodríguez fue quizás el único que vislumbró la posibilidad de identificar ese camino, y también el que particularmente empeñó su voluntad en encontrar lo que otros no se habían interesado por conseguir en las formulaciones doctrinarias de las disposiciones demarcantes.

El descubrió cómo enfrentar el sistema impuesto y concretó su hallazgo en su proyecto educativo.

La clave estuvo, no sólo en convertir en objetivo de su enseñanza la capacitación para el trabajo, que ya era avanzar por el terreno de la solución, sino también en la organización ideada y en la norma por la cual, del fondo constituido con lo que se obtenía de la venta de los productos fabricados, se sacara “con qué auxiliar, socorrer y amparar a los miembros de aquella sociedad después de establecidos”.

O sea, que además de darles a los jóvenes la preparación debida, lo que ya los hacía profesionales de un oficio y con lo cual comenzaba a cesar su dependencia, se les auxiliaba para que se mantuviesen como elementos productores, una vez comprobado su interés por la actividad escogida, en razón del hecho de haberse instalado para ejercerla.

Con todo esto el muchacho pasaba a “ejercer un oficio o industria útil”, “sin dependencia de otro” y tenía ya “medios conocidos de subsistencia”; esto es, llenaba ya los requisitos que le permitían exonerarse de la situación de paria social y ganar el rango político que otorgaba el digno y honroso título de CIUDADANO.

El Proyecto de Don Simón, así concebido, no era sólo una idea pedagógica innovadora, sino también un modelo educativo liberador, contribuyente a la promoción política de la masa despreciada.

## VI

Al proyecto de Rodríguez cupo un lamentable destino. El dijo: “Nadie ha traslucido el espíritu de mi plan”. Pero tal vez lo que ocurrió fue que aquellos a quienes podía afectar lo comprendieron bien y se dedicaron por tanto a impugnarlo, aun agresivamente.

En carta a Bolívar desde Oruro, en 1827, Rodríguez le relató que estando en Cochabamba para establecer escuelas, el Presidente de Chuquisaca deshizo cuanto él había hecho. En otra dirigida a Don Francisco de Paula Otero en 1832 se quejó de haber sufrido persecuciones y vejámenes y de que personas intrigantes

habían contribuido a destruir su obra, y le dice: “viendo tanta ignorancia y tanto atrevimiento en las gentes que se llaman principales, me retiré a mi casa después de haber gastado en la empresa el dinero que Bolívar me había dejado”. Y todavía en una tercera, enviada a Don José Ignacio París en 1846, se duele y comenta la situación. En todas acusa a Sucre de no haberle dado apoyo, de haber cedido a las presiones de quienes le rodeaban y de haber permitido que se le atropellara.

En su Nota apéndice a la “Defensa de Bolívar” se queja de haber sido despreciado y tildado de loco por el Gobierno y de que los niños fueran echados a la calle y aniquilada su institución para sustituirla con centros de corte tradicional de muy escasa importancia, los cuales enumera irónicamente: fundación de una Casa de Misericordia para viejos, reedificación de un colegio para enseñar ciencias y artes a los hijos de la gente decente, establecer la escuela de Lancaster para la gente menuda, la construcción de un mercado, y otras cosas “que hacen el lustre de las naciones cultas (según parecer del Secretario de la Prefectura)”.

Según Don Simón, “Si el Gobierno de Bolivia, en el año 26, se hubiese tomado el trabajo de examinar el plan, habría conocido su importancia, si hubiese exigido de los que desaprobaban las razones en que debían fundarse, e impuesto silencio a los que se oponían bajo pretextos frívolos, el Alto Perú sería hoy un ejemplo para el resto de la América meridional: allí verían cosas verdaderamente nuevas”. Un fondo aplicado a lo que todos llaman *Obras de Beneficencia... aumentando en lugar de disminuir*, un bajo Pueblo, condenado (como en todas partes) a la miseria, y propenso al desorden... convertido en *gente Jecente*; una milicia de 12.000 jóvenes, sin *costar un centavo al Erario*, armada y pertrechada con el trabajo de sus manos y *pagando una contribución personal al Estado, en lugar de cobrarle sueldo*. “Los campos estarían cultivados y los labradores tendrían casas bien construidas, mobladas y limpias —estarían decentemente vestidos— se divertirían con moderación y entenderían de sociedad”.

Este fue el propósito de Don Simón Rodríguez y lo que trató de lograr. Vencido desde los primeros momentos por fuerza de las circunstancias, no volvió a intentar hacer prácticas sus ideas, sino que prefirió expresarlas y a ello se dedicó en las distintas obras que escribió a partir de aquella época.

No obstante el vacío causado por la inaplicación de su pensamiento, su gran ideal quedó vigente, en coincidencia con el de su gran amigo el Libertador Simón Bolívar, de que el trabajo y el saber son poderosos resortes de la sociedad para formar ciudadanos conscientes, responsables, honrados y felices.

#### BIBLIOGRAFIA

ALVAREZ, F.; MERCEDES, M. *Simón Rodríguez Tal Cual Fue*. Ediciones del Cuatricentenario de Caracas. Cromotip. Caracas, 1966.

*El Pensamiento Constitucional Hispanoamericano hasta 1830*. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Nos. 40 a 44. Caracas, 1961.

- FERNÁNDEZ HERES, RAFAEL. *Sumario sobre la Escuela Caraqueña de Joseph Lancaster*. San Cristóbal, 1984.
- LECUNA, VICENTE. *Documentos Referentes a la Creación de Bolivia*. Segunda Edición. Tres Tomos. Edición publicada por el Gobierno de Venezuela con motivo de la conmemoración del Sesquicentenario de la Creación de Bolivia. Caracas, 1975.
- Memorias del General Daniel Florencio O'Leary. Narración*. Tres Tomos. Imprenta Nacional. Caracas, 1952.
- ROJAS, ARMANDO. *Ideas Educativas de Simón Bolívar*. Afrodisio Aguado, S. A. Madrid, 1952.
- SALCEDO BASTARDO, J. L. *El Primer Deber*. Ediciones de la Universidad Simón Bolívar. Caracas, 1973.
- Semanario de Caracas*. Edición Facsímile. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, N° 9. Caracas, 1959.
- SIMÓN BOLÍVAR. *Obras Completas*. Compilación y notas de Vicente Lecuna. Segunda Edición. Tres Volúmenes. Editorial Lex. La Habana, 1950.
- SIMÓN RODRÍGUEZ. *Obras Completas*. Publicación de la Universidad Simón Rodríguez. 2 Tomos. Caracas, 1975.
- YÉPEZ CASTILLO, AUREO. *La Educación Primaria en Caracas en la Época de Bolívar*. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, N° 57. Caracas, 1985.